

Ley Nº 16.801

ARMADA NACIONAL

AUTORIZASE A PARTICIPAR EN LA OPERACION ATLASUR III

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una Fragata "Clase Artigas" perteneciente a la Armada Nacional conjuntamente con su respectiva tripulación, a los efectos de participar en la "Operación ATLASUR III", que se llevará a cabo en aguas jurisdiccionales de la República de Sudáfrica, entre el 17 de febrero y el 30 de abril de 1997.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 1996.

JORGE MACHIÑENA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Montevideo, 18 de diciembre de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL ITURRIA

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.